

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 127-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 28 de setiembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 127-2022-CO-UNДАР

Que, mediante Informe N° 072-2022-AJRI-ESEYBT-UNДАР-HCO, de fecha 09 de setiembre de 2022, la Especialista para el Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo, entre otros, informa que de acuerdo a las actividades del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, se realizó la Jornada de capacitación del fortalecimiento de competencias profesionales en la música para los estudiantes y egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), cuya finalidad fue propiciar espacios de debate y discusión sobre ejes problemáticos centrales de las prácticas educativas musicales, se realizó de forma virtual, a través de la plataforma Zoom, el día miércoles, 07 de setiembre del presente año, de 08:30 a 13: 00 y de 14: 00 a 19: 00 h, para el desarrollo de los foros, talleres y capacitación, se tuvo el apoyo de los maestros del ISMPDAR, de la UNДАР y profesionales externos (cuyo detalle se especifica en el citado informe); concluye solicitando se pueda gestionar la emisión de la Resolución de agradecimiento y felicitación para los maestros del ISMPDAR, de la UNДАР y profesionales externos en calidad de moderadores y ponentes en la Jornada de Capacitación;

Que, con Oficio N° 138-2022-UNДАР/VPA, de fecha 16 de setiembre de 2022, la Vicepresidenta Académica, eleva la Carta N° 161-2022-UNДАР-CO-VPA/DBU(E)/NBL, de fecha 12 de setiembre de 2022, de la directora(e) de Bienestar Universitario, quien solicita la emisión de resolución de agradecimiento y felicitación para los maestros del ISMPDAR, de la UNДАР y profesionales externos, en calidad de moderadores y ponentes en la Jornada de capacitación del fortalecimiento de competencias profesionales en la música, quienes ha realizado dicha actividad sin un goce económico y por apoyo académico y vocación de servicio por la música y la casa de estudios UNДАР;

Que, a través del Memorando N° 340-2022-UNДАР/CO-P, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, comunica que deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora la consideración y aprobación de emisión de Resolución de Agradecimiento y Felicitación para los docentes de la UNДАР e ISMPDAR y profesionales externos, quienes participaron en calidad de moderadores y ponentes en la Jornada de Capacitación de Fortalecimiento de Competencias Profesionales de Música, evento desarrollado el pasado 7 de setiembre del año en curso;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 023-2022-CO-UNДАР, de fecha 26 de setiembre de 2022 y siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

AGRADECER y FELICITAR a los docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, así como a los profesionales externos, por su destacada participación como ponente o moderador en la Jornada de Capacitación de Fortalecimiento de Competencias Profesionales en la Música, evento desarrollado el 7 de setiembre del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Foro: La producción musical y la interpretación**
Moderador: Lic. Brayan Malpartida Arce, docente del ISMPDAR.
Ponente de Producción Musical: Lic. Orlando Vara Palma docente de Arte y Cultura de la I.E. Marcos Duran Martel – Amarilis – Huánuco.
Ponente de Interpretación Musical: Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate, docente de la UNДАР.
- **Taller: Cuidado y mantenimiento preventivo de los instrumentos de viento**
Ponente: Mtro. Eduardo David Mognaschi Cochela, presidente de la Asociación Latinoamericana de Luthería (período 2020-2024) y director general de la empresa Maderas y Metales.
- **Foro: Reflexiones sobre el perfil del egresado y campos de desempeño profesional**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 127-2022-CO-UNДАР

Moderadora: Mgtr. Betty León Trujillo, directora de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Undar.

Ponente: Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano, director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes de la Undar.

Ponente: Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez, directora de la Escuela Profesional de Música de la Undar.

- **Taller: Arreglos y composición**

Ponente: Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero, docente del ISMPDAR y director de la Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil de Huánuco.

- **Capacitación: Pedagogía Musical para el instrumento**

Ponente: Dr. Jonathan Fernando García Arias, artista de las cañas Gonzales (Argentina) y boquillas JGM (Huancayo-Perú).

Que, de conformidad con Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AGRADECER y FELICITAR a los docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, así como a los profesionales externos, por su destacada participación como ponente o moderador en la Jornada de Capacitación de Fortalecimiento de Competencias Profesionales en la Música, evento desarrollado el 7 de setiembre del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Foro: La producción musical y la interpretación**

Moderador: Lic. Brayan Malpartida Arce, docente del ISMPDAR.

Ponente de Producción Musical: Lic. Orlando Vara Palma docente de Arte y Cultura de la I.E. Marcos Duran Martel – Amarilis – Huánuco.

Ponente de Interpretación Musical: Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate, docente de la UNДАР.

- **Taller: Cuidado y mantenimiento preventivo de los instrumentos de viento**

Ponente: Mtro. Eduardo David Mognaschi Cochela, presidente de la Asociación Latinoamericana de Luthería (período 2020-2024) y director general de la empresa Maderas y Metales.

- **Foro: Reflexiones sobre el perfil del egresado y campos de desempeño profesional**

Moderadora: Mgtr. Betty León Trujillo, directora de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Undar.

Ponente: Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano, director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes de la Undar.

Ponente: Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez, directora de la Escuela Profesional de Música de la Undar.

- **Taller: Arreglos y composición**

Ponente: Mgtr. Félix Arturo Caldas y Caballero, docente del ISMPDAR y director de la Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil de Huánuco.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 127-2022-CO-UNДАР

- **Capacitación: Pedagogía Musical para el instrumento**
Ponente: Dr. Jonathan Fernando García Arias, artista de las cañas Gonzales (Argentina) y boquillas JGM (Huancayo-Perú).

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados, y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles